



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

11332***Nombramiento de personal funcionario de carrera de la categoría de policía local del ayuntamiento de Algaida***

La Sra. Alcaldesa ha dictado el siguiente Decreto de Alcaldía 2024-0760 en fecha 06 de Noviembre de 2024:

Antecedentes

1. Mediante el Decreto de Alcaldía n.º 2022/0084 de fecha 27 de abril de 2022, se resolvió aprobar las bases específicas que regirán la convocatoria para la cobertura como personal funcionario de carrera de una plaza de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Algaida mediante el procedimiento ordinario, las cuales fueron publicados en el BOIB n.º 57 de día 30 de abril de 2022. Posteriormente, se publicó en el BOE n.º 114 de 13 de mayo de 2022 la resolución que establecía el plazo para la presentación de solicitudes.
2. Mediante el Decreto de Alcaldía n.º 2022/0201 de fecha 30 de septiembre de 2022, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo para la cobertura como personal funcionario de carrera de una plaza de la categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Algaida intermediando el procedimiento ordinario.
2. Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2023/0033 de fecha 19 de gener de 2023 se nombró personal funcionario en prácticas de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Algaida al aspirante con DNI 41539388P.
3. Dado que ha finalizado el plazo de duración de las prácticas de un año en el municipio previsto en las bases reguladoras del proceso selectivo y visto el informe final relativo a la superación de este periodo de prácticas, así como la propuesta del secretario del Tribunal Calificador de fecha 03 de octubre de 2024, se propone su nombramiento como funcionario de carrera.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales, el Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Islas Baleares; la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares así como las Bases que rigen el procedimiento para la cobertura como personal funcionario de carrera de una plaza de la categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Algaida intermediando procedimiento ordinario,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar al Sr. Pere Llagostera Terrasa, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Algaida, como funcionario de carrera, perteneciendo a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios especiales, escala básica de la policía local (Subgrupo C1).

SEGUNDO. La persona nombrada percibirá las retribuciones básicas, complementarias y la indemnización por residencia del puesto de trabajo que ocupará, que pertenece al Grupo C, subgrupo C1.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el tablero de anuncios de la electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

CUARTO. La persona interesada dispondrá de un plazo de tres (3) días hábiles para tomar posesión al lugar de trabajo desde la publicación del nombramiento como funcionario de carrera al Boletín Oficial de las Islas Baleares.

QUINTO. Notificar esta resolución a la parte interesada.

Algaida, a fecha de la firma electrónica (8 de noviembre de 2024)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom

